

**ORD.** : N° 1914 /

**ANT.** : 1.-Carta del Sr. Jorge Donoso G. de Fecha 20/04/2015.  
2.-Ord. DRVM N° 1121 de fecha 08/04/2015 y Ord. DRVM N° 3641 de fecha 23/12/2014  
3.-Carta Notarial de fecha 17/04/2015.  
4.-Lamina con Foto Aérea de fecha Febrero 2015

**MAT.** : Solicitud de Instalación de tubería PVC diámetro 75mm en propiedad ubicada en Camino El Volcán N°743, Comuna de San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana.  
**Aprobación y Solicitud de Boleta.**

Santiago, 01 JUL 2015

**A : SR. SR. JORGE DONOSO G.**

**DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA**

En atención a lo expuesto en los documentos del Antecedente N° 2, y habiéndose dado cumplimiento: al respecto, cumpla con informarle a Ud., que esta dirección aprueba la Instalación de tubería PVC diámetro 75mm en propiedad ubicada en Camino El Volcán N°743, Comuna de San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana, en los términos planteados.

Sin perjuicio de lo anterior, el solicitante deberá presentar a la Dirección de Vialidad el documento bancario por lo siguiente monto:

**-Boleta de Garantía a la Vista por Correcta Ejecución de las Obras** a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **20 Unidades de Fomento**, para la Obra "Instalación de tubería PVC diámetro 75mm en propiedad ubicada en Camino El Volcán N°743, Comuna de San Jose de Maipo, Provincia de Cordillera, Región Metropolitana", para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según la Carta Gantt) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

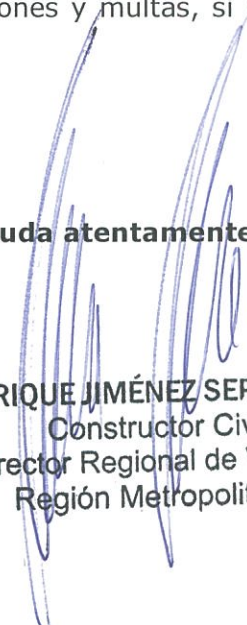
Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 45 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía a la vista.



Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

:

Saluda atentamente a Ud.,

  
ENRIQUE JIMÉNEZ SEPÚLVEDA  
Constructor Civil  
Director Regional de Vialidad  
Región Metropolitana

  
CCL/MBM

**DISTRIBUCIÓN:**

- Destinatario, Las Dalias 2877, Providencia
- Jefe Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Jefe Departamento de Conservación D.R.V.M.
- Sra. Jefe Subdepartamento de Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

Proceso Anterior 8730893

**N° DE PROCESO**

DVRM 8930766